

## CELEBRACIÓN DÍA DE LA MADRE

C on el tiempo El Día

de la Madre se tomó el corazón de los colombianos, pero en su nacimiento y en sus primeros años, estuvo un poco huérfano, muy solo y casi que olvidado. Encontrar algún indicio que llevara a su

origen era casi que imposible, pero finalmente el documento que establece oficialmente la celebración del Día de la Madre fue rescatado del Archivo Jurídico de la Presidencia de la República por EL TIEMPO.

Después de dos años de intensas investigaciones, se logró encontrar el verdadero origen de ese día festivo: está en el **decreto número 748 de 1926, del artículo 4 de la ley 28 de 1925**. En un papel amarillento, ya borroso, sale la hermosa ley que el domingo reúne a todos los colombianos. El documento fue firmado el 5 de mayo de 1926 por el Presidente de la República Pedro Nel Ospina. Sin embargo, el decreto quedó inédito, pues ningún periódico lo registró públicamente después de que fue expedido.

En la búsqueda de los diarios de los días siguientes no hay una sola nota que haga referencia al acto legislativo. Se trata, sin lugar a equivocaciones, de una joya histórica llena de curiosidades que, en su momento, recogió el sentir nacional. Así se dio comienzo a la hoy es, sin duda, una de las celebraciones más importantes en el calendario de festividades del país. En el decreto se establece, inicialmente, que la Fiesta de la Madre se celebrará en toda la República de Colombia el segundo domingo de mayo (como se hace tradicionalmente todos los años). Solo que la filosofía de su nacimiento involucra principalmente a toda la comunidad educativa de la nación, ya que ordena a los rectores y directores de los establecimientos de instrucción pública que hagan en ese día, mediante



congregación de los alumnos, una alocución sobre el reconocimiento y los deberes que obligan a los muchachos para con sus madres.

En ese momento tienen que destacar la significación de ellas en los hogares, en la sociedad y en el Estado. También tienen que hablarles a los estudiantes sobre la manera como los huérfanos deben honrar la memoria de sus madres muertas. Los mismos rectores y directores de esos establecimientos están en la obligación de disponer la forma en que debe realizarse una ofrenda de flores a la madre muerta, a través de comisiones o grupos de alumnos que acompañarán a cada huérfano en ese acto.

Esto aún se conserva en los campos, y algunas madres lo recuerdan con gran cariño y nostalgia. En los pueblos los niños salían, con sus vestidos domingueros, al parque a rendirle homenaje a sus mamás, en medio de las notas de la banda. La norma expedida en 1926, tiene un aspecto muy llamativo que, de ser aplicado hoy en día, rescataría muchos valores perdidos: ...en las escuelas de educación primaria se llamarán Alumnos Preferidos a los niños que se distinguen por el cariño, respeto y obediencia a la madre, y tendrán un premio especial al fin de cada año.

Claro que el decreto también incluye a las instituciones públicas, pues establece que sus directores generales deberán organizar en sus respectivos departamentos la Fiesta de la Madre. ...de tal suerte que hasta los lugares más apartados del país llegue el homenaje que la ley ha querido dedicar a la madre colombiana. Así que es por ley que se debe celebrar el Día de la Madre. Por supuesto que eso, en Colombia, no es necesario recordarlo. Ese día en el país se ha convertido en una real fiesta nacional.

Tomado de:

<https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-120096>